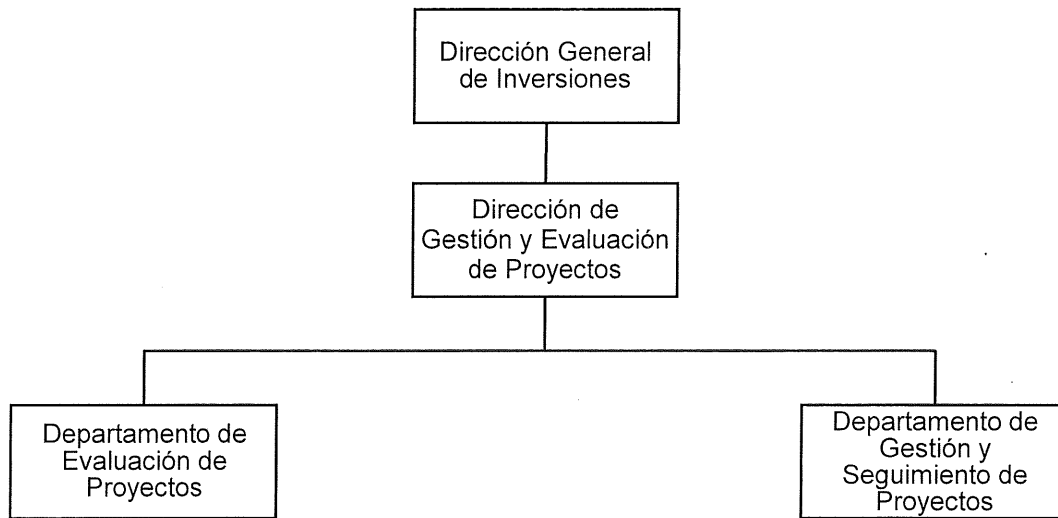


Organigrama Específico



Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Octubre 2018	Octubre 2019	146

Órgano Administrativo: Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos

Propósito: Realizar el análisis y seguimiento de los estudios de evaluación socioeconómica de los proyectos de inversión de los fondos y programas Ramo General 23.- Provisiones Salariales y Económicas y de aquellos superiores a los 10 millones de UDI's, para su financiamiento.

Funciones:

- Coordinar el registro de programas o proyectos de inversión pública productiva cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión que presenten los organismos públicos y municipios en el sistema establecido, para tal fin.
- Coordinar la revisión de estudios de análisis costo-beneficio de proyectos de inversión, presentados por los organismos públicos o municipios en apego a las disposiciones aplicables, para determinar la rentabilidad socioeconómica.
- Coordinar la integración de los documentos técnicos que prevea la normatividad aplicable que presenten los Organismos públicos, para la gestión de los recursos del Ramo General 23.- Provisiones Salariales y Económicas, previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en los formatos o en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Verificar la difusión de metodologías de evaluación socioeconómica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los organismos públicos y municipios, para la formulación de los análisis costo-beneficio de los programas y proyectos de inversión.
- Coordinar la difusión de lineamientos y criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a los organismos públicos correspondientes a los fondos y programas de inversión del Ramo General 23.- Provisiones Salariales y Económicas.
- Coordinar la propuesta de inversión estatal al Presupuesto de Egresos de la Federación en coordinación con los organismos públicos, para su gestión ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- Verificar el seguimiento a las solicitudes de adecuaciones a las carteras y calendarios de avance físico financiero de los programas y proyectos de inversión del Ramo General 23.- Provisiones Salariales y Económicas presentadas por los organismos públicos, para su gestión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Octubre 2018	Octubre 2019	147

Handwritten signature and stamp in the bottom right corner of the page.

Órgano Administrativo: Departamento de Evaluación de Proyectos

Propósito: Evaluar la documentación técnica de los proyectos de inversión con la finalidad de que cumplan con la normatividad establecida para su financiamiento.

Funciones:

- Administrar el Sistema Estatal de Proyectos de Inversión (SEPI) que integra la cartera de programas o proyectos de inversión pública productiva, cuyos montos rebasen el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, presentados por los organismos públicos y municipios.
- Revisar estudios de análisis costo-beneficio de proyectos de inversión presentados por los organismos públicos o municipios, en apego a las disposiciones aplicables para determinar su validación en el Sistema Estatal de Proyectos de Inversión (SEPI).
- Revisar documentos técnicos de los proyectos de inversión del Ramo General 23.- Provisiones Salariales y Económicas, presentados por los organismos públicos y municipios con la finalidad de que cumplan con los lineamientos establecidos por la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Octubre 2018	Octubre 2019	148

90

Órgano Administrativo: Departamento de Gestión y Seguimiento de Proyectos

Propósito: Gestionar los recursos federales de los proyectos de inversión de los fondos y programas del Ramo General 23.- Provisiones Salariales y Económicas, para su financiamiento.

Funciones:

- Difundir metodologías de evaluación socio-económica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los organismos públicos y municipios, para la formulación de los análisis costo-beneficio de los programas y proyectos de inversión.
- Difundir lineamientos y criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los organismos públicos correspondientes a los fondos y programas de inversión del Ramo General 23.- Provisiones Salariales y Económicas.
- Integrar la propuesta de inversión estatal al Presupuesto de Egresos de la Federación en coordinación con los organismos públicos, para su gestión ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- Dar seguimiento a las solicitudes de adecuaciones a las carteras y calendarios de avance físico- financiero de los programas y proyectos de inversión del Ramo General 23.- Provisiones Salariales y Económicas presentadas por los organismos públicos, para su gestión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Octubre 2018	Octubre 2019	149

Handwritten mark